



**ACUERDO DE CONCEJO**  
**N°080-2023-CM/MDLL**

Llaylla, 14 de junio del 2023.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA;**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°011-2023, de fecha 12 de junio del 2023, en estación de pedidos, respecto al pedido del Señor Regidor Jaime Rolando Rivera Oropeza, quien solicita que el Expediente Administrativo N°1386, suscrito por la Señora Zulma Blanco Gutiérrez, pase al orden de día para el debate y aprobación respectiva;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo consagra el Artículo 194<sup>e</sup> de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley 28607, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)". La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N°31433, señala que "los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)"; concordante con el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, que establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, en el artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios den número legal de regidores que integran el concejo municipal";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°322-2022-A/MDLL, de fecha de 22 de diciembre del 2022 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, en el cual se aprobó la meta presupuestaria denominado: Apoyos a la Acción Comunal, por el monto de S/. 50,000.00 soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°008-2023-GM/MDLL, de fecha 03 de febrero del 2023 se aprueba la Directiva N°001-2023-GM/MDLL denominado: "Directiva que regula el otorgamiento de apoyos sociales a personas naturales y jurídicas sin fines de lucro en el Distrito de Llaylla, Satipo, Junín", donde señala que, los montos a considerar para apoyos sociales serán de la siguiente manera: ...(..). **Mas del 20% de una UIT la entrega se realizará previa aprobación en Acuerdo de Concejo;**

Que, con Expediente N°1386, suscrito por la Señora Zulma Blanco Gutiérrez, solicita apoyo con 02 ataúdes; para la reubicación de restos óseos en el Anexo de Chalhuanayo.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°062-2023-CM/MDLL de fecha 03 de mayo del 2023; se acordó: **ARTICULO PRIMERO.- Aprobar**, el apoyo de 02 ataúdes a favor de Zulma Blanco Gutiérrez, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y prosiga con el procedimiento administrativo de acuerdo a la normativa vigente.

Que, mediante Informe N°270-2023-SGDSM/ROV/MDLL, de fecha 29 de mayo del 2023 suscrito por el Sub Gerente de Desarrollo Social-Municipal solicita la disponibilidad presupuestal





*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

por el monto de S/.1,050.00 (mil cincuenta con 00/100 soles) para la adquisición de 02 ataúdes para la reubicación de restos oseos.

Que, mediante Informe N°156-2023-SGPP/MDLL, de fecha 08 de junio del 2023, suscrito por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite la disponibilidad presupuestal por el monto total de S/.1,050.00 (mil cincuenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe Legal N°00181-2023-ASESOR LEGAL EXTERNO/MDLL de fecha 12 de junio del 2023, suscrito por la Asesora Legal Externo, OPINA; manifestando que corresponde ELEVAR la presente solicitud de apoyo económico a sesión de concejo para su debate y ratificación.

En ese entender el Concejo Municipal, luego de haber analizado, debatido y deliberado el Expediente Administrativo 1386, suscrito por la Señora Zulma Blanco Gutiérrez, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta por **UNANIMIDAD**;

### **SE ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR**, en todos sus extremos el Acuerdo de Concejo N° 062-2023-CM/MDLL de fecha 03 de mayo del 2023, en consideración que este contiene los documentos técnicos para la continuidad del procedimiento administrativo para la adquisición de 02 ataúdes, a favor de la Sra. Zulma Blanco Gutiérrez.

**ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social-Municipal coordinar los mecanismos apropiados para la entrega y fiscalización del apoyo concedido, en caso de observarse irregularidades, se accione de acuerdo a ley, debiendo emitir un informe detallado al Despacho de Alcaldía, para la correspondiente rendición de cuentas al Pleno de Concejo.

**ARTICULO TERCERO. -REMITIR**, el presente acuerdo y sus antecedentes a la Sub Gerencia de Administración para su trámite correspondiente.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Informática para la publicación en el portal web.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA  
Bach. Noemi Dalila De la Cruz Maidonado  
ALCALDESA